

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 6 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes y encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la Administración Pública y las Alcaldías. Asimismo, ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, de ser independiente en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
2. Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el patrimonio del Consejo de Evaluación se integrará con:
  - I. Los bienes muebles e inmuebles que se adquiriera por cualquier título;
  - II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo con el presupuesto, y
  - III. Los demás bienes, recursos y derechos que adquieran por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El patrimonio del Consejo de Evaluación será inalienable e inembargable.
3. Que de acuerdo con el transitorio quinto de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales, así como los bienes muebles e inmuebles asignados al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México pasarán a formar parte del patrimonio del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México una vez que éste se instale formalmente, en términos de lo establecido por el transitorio Trigésimo Segundo del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México.
4. Que con fecha 20 de octubre de 2021 se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su

Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y con fundamento en el Transitorio Segundo el Estatuto surtirá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5. Que con fundamento en el artículo 20 del Estatuto Orgánico, para dar cumplimiento al Programa de Trabajo del Consejo de Evaluación, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Evaluación, la estructura administrativa del Consejo de Evaluación contará con las áreas y sus correspondientes funciones y responsabilidades que se enuncian en los siguientes artículos, además de las que se establezcan en el Manual de Organización y Procedimientos.
6. Que con fundamento en el artículo 26 del Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación contará con la estructura administrativa y el personal de honorarios que se establezca en su Manual de Organización y Procedimientos para su funcionamiento, sujeta a la disponibilidad presupuestal.
7. Que las plazas de estructura del Consejo de Evaluación estarán sujetas al contenido del artículo 26 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el artículo 107 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 Apartado C de la Constitución.
8. Que derivado de la asignación del pretecho presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México SAF/413/2021 para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 se realiza la presente modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.
9. Que mediante el acuerdo CECM/IVSO/03/2021 de la IV Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2021, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.
10. Que este acuerdo deja sin efectos la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 aprobada mediante acuerdo CECM/IIIIE/07/2021.

11. Que la Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para la creación de los perfiles correspondientes a cada una de las plazas que integraran la plantilla del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la cual se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria.
12. Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.
13. Que la persona titular de la Secretaría Ejecutiva deberá, en el ámbito de sus atribuciones, realizar las gestiones necesarias para que la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Portal de Internet del Consejo de Evaluación para su difusión y observancia.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Consejo emite el siguiente acuerdo.

**ACUERDO**

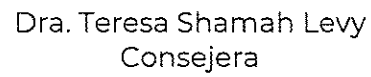
CECM/IVSO/03/2021 de la IV Sesión Ordinaria celebrada el 08 de diciembre de 2021, las y los integrantes del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México aprueban por unanimidad la modificación a la Estructura Orgánica y Funcional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, presentada por la Consejera Presidenta, en los términos del documento anexo.

INTEGRANTES




---

Dra. Myriam Cardozo Brum  
Consejera



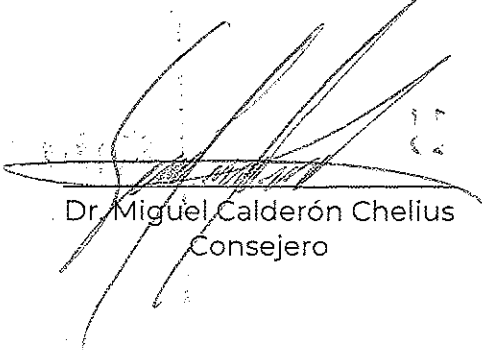
---

Dra. Teresa Shamah Levy  
Consejera



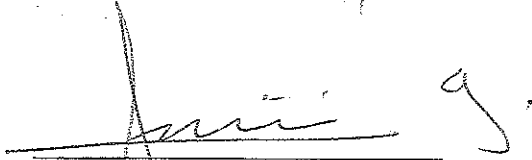
---

Dr. Francisco Pamplona Rangel  
Consejero



---

Dr. Miguel Calderón Chelius  
Consejero



---

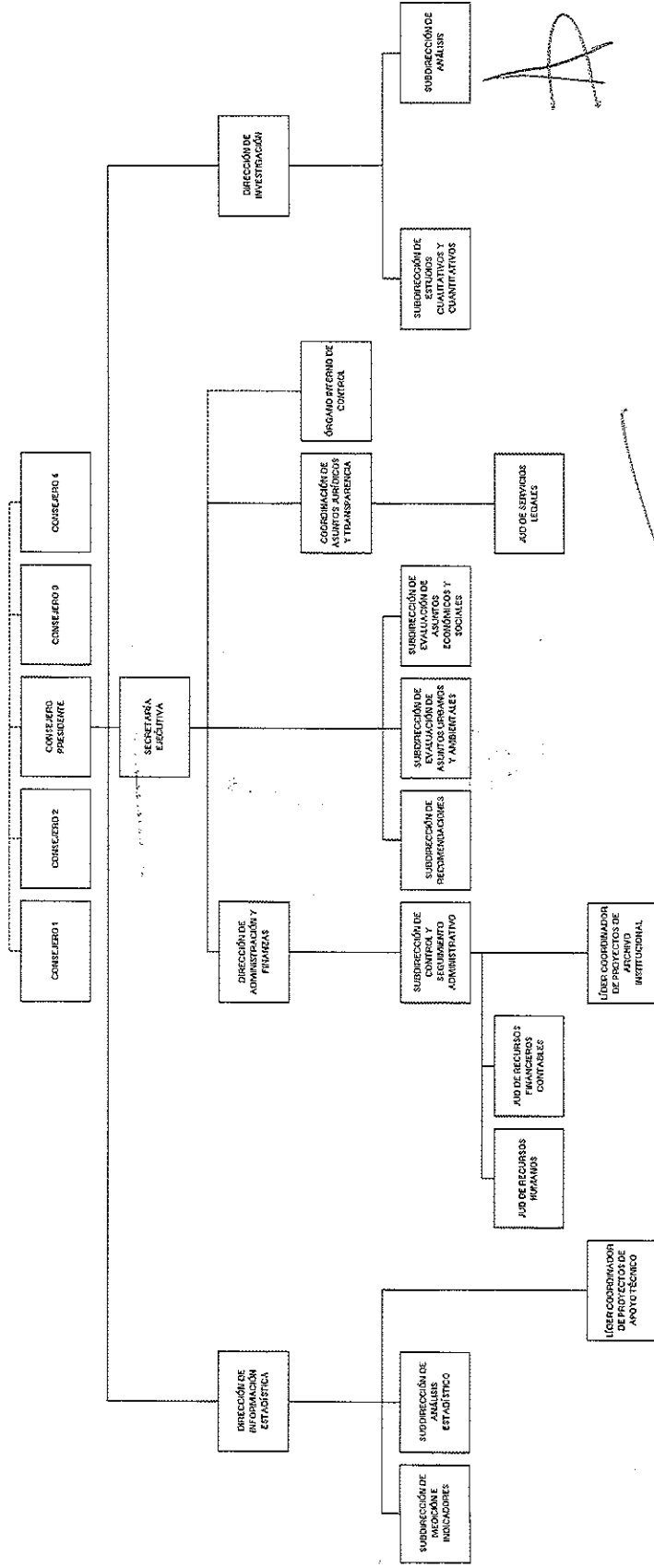
Dra. Araceli Damián González  
Consejera Presidenta



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

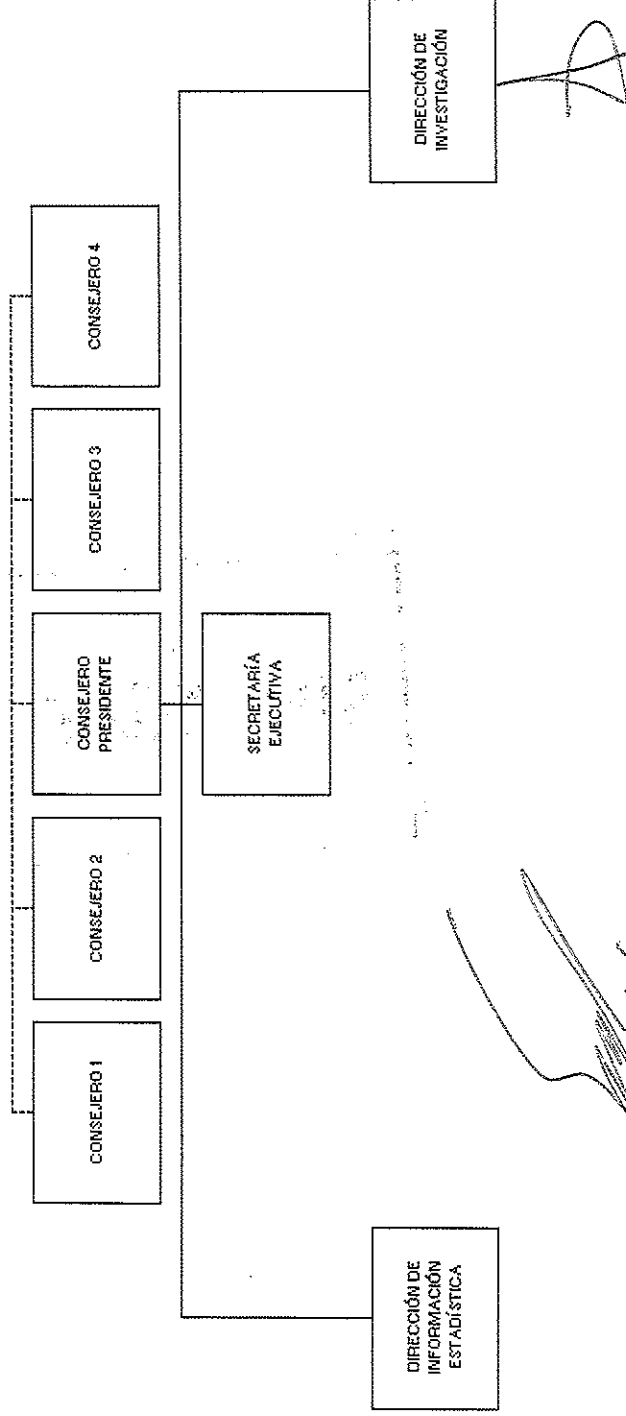


\*LAS REFERENCIAS TÉCNICAS A LA AUDUBERÁN REFERIRSE COMO JEFAURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Calle Juan Sánchez Azcona 100  
Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2254  
www.evaluadcm.gob.mx

**DE LOS CONSEJEROS**



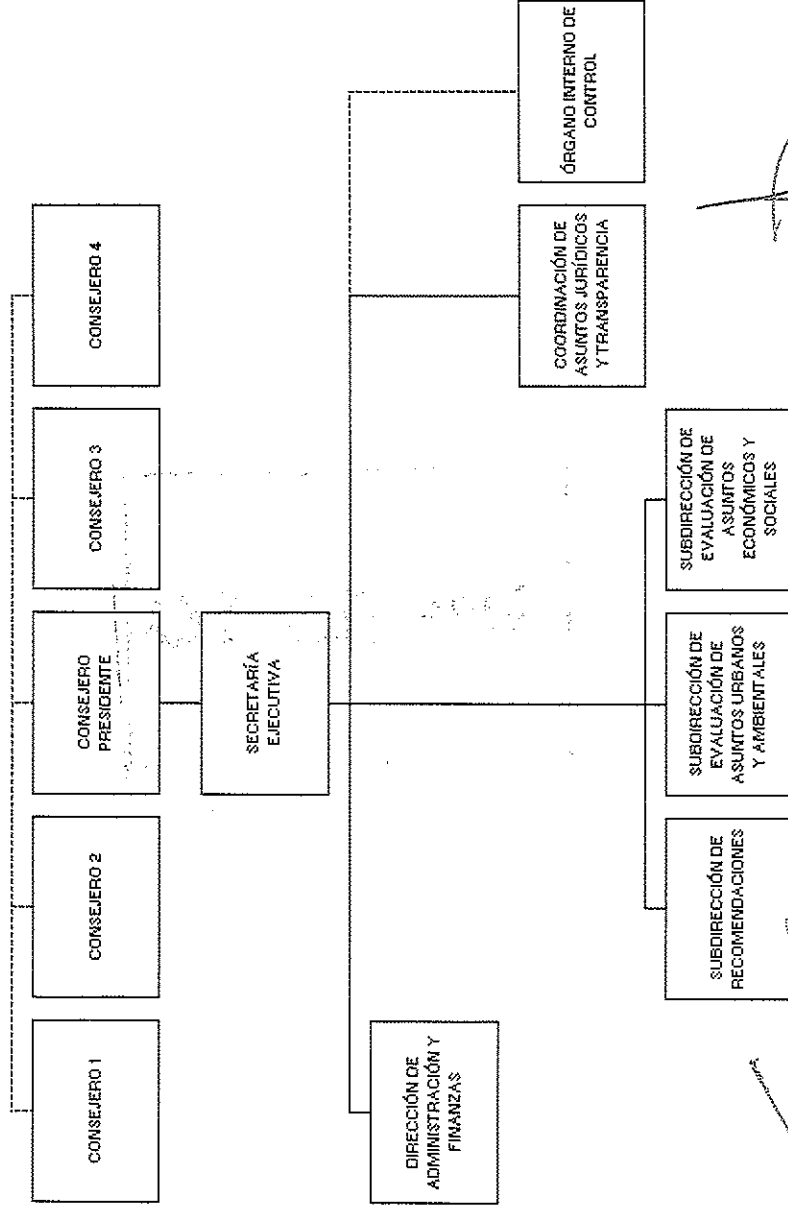
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

**DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*

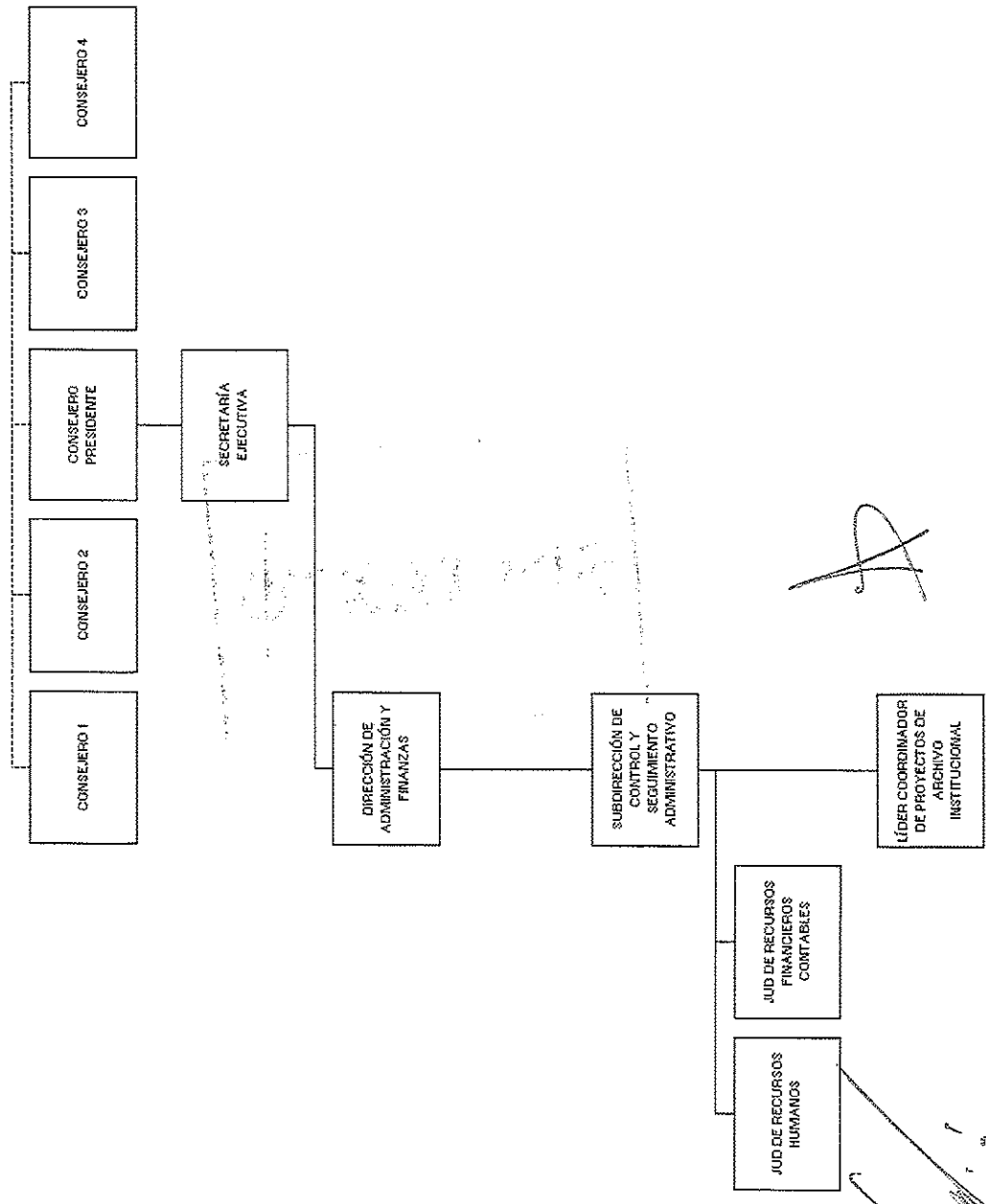
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

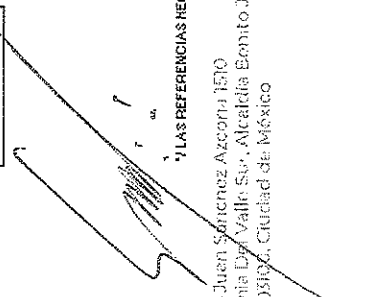
**DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



\*LAS REFERENCIAS HECHAS A LA JUD DEBERÁN ENTENDERSE COMO JEFTURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Calle Juan Sánchez Azcona 1570  
Colonia Dos Valles Sur, Alcatlla Benito Juárez  
C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 5663 1619 y 5662 2254  
www.evalua.cdmx.gob.mx

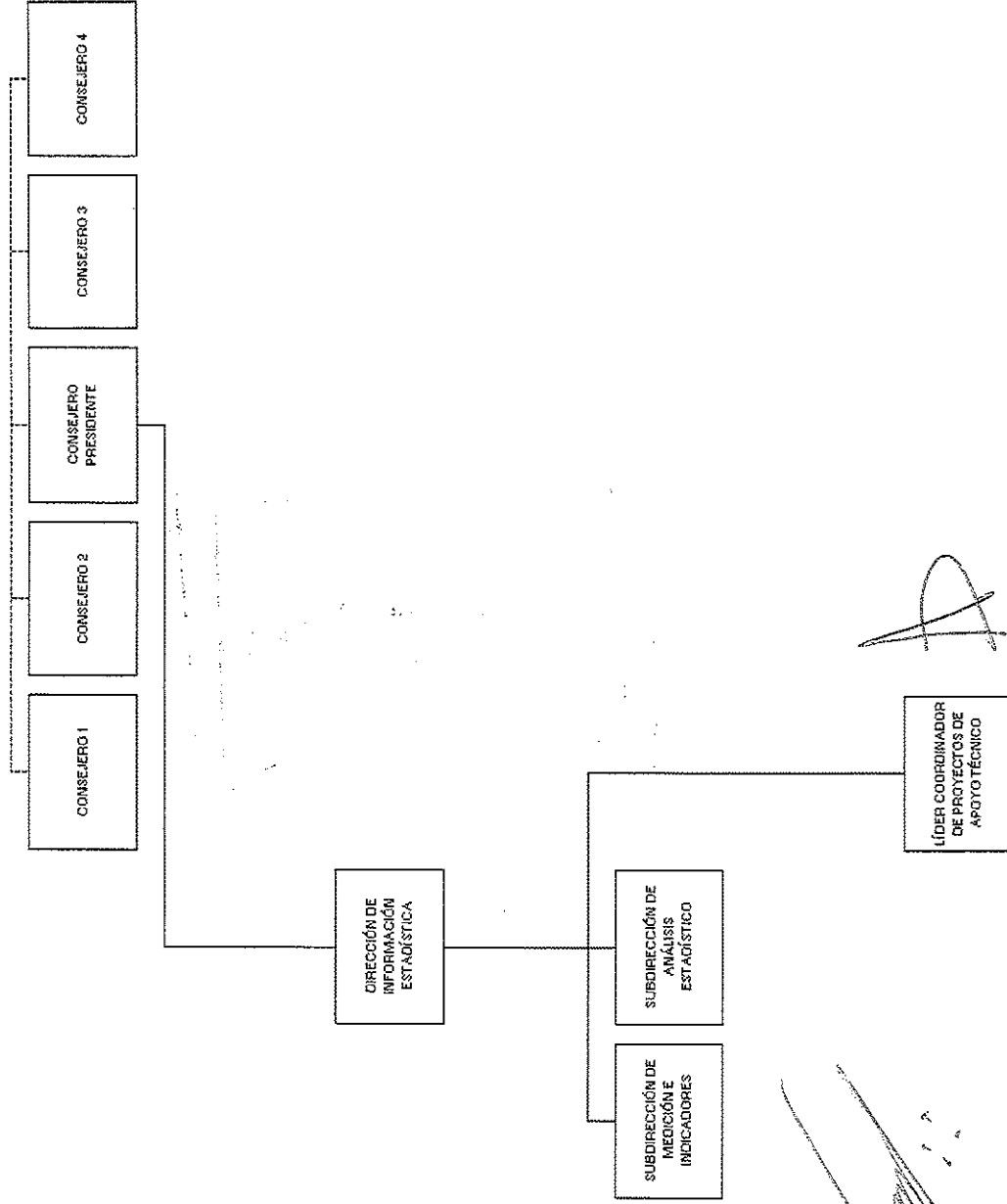





# ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

## DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Calle Juan Sánchez Azcona 1510  
Colonia Del Valle, Sui, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 06100, Ciudad de México

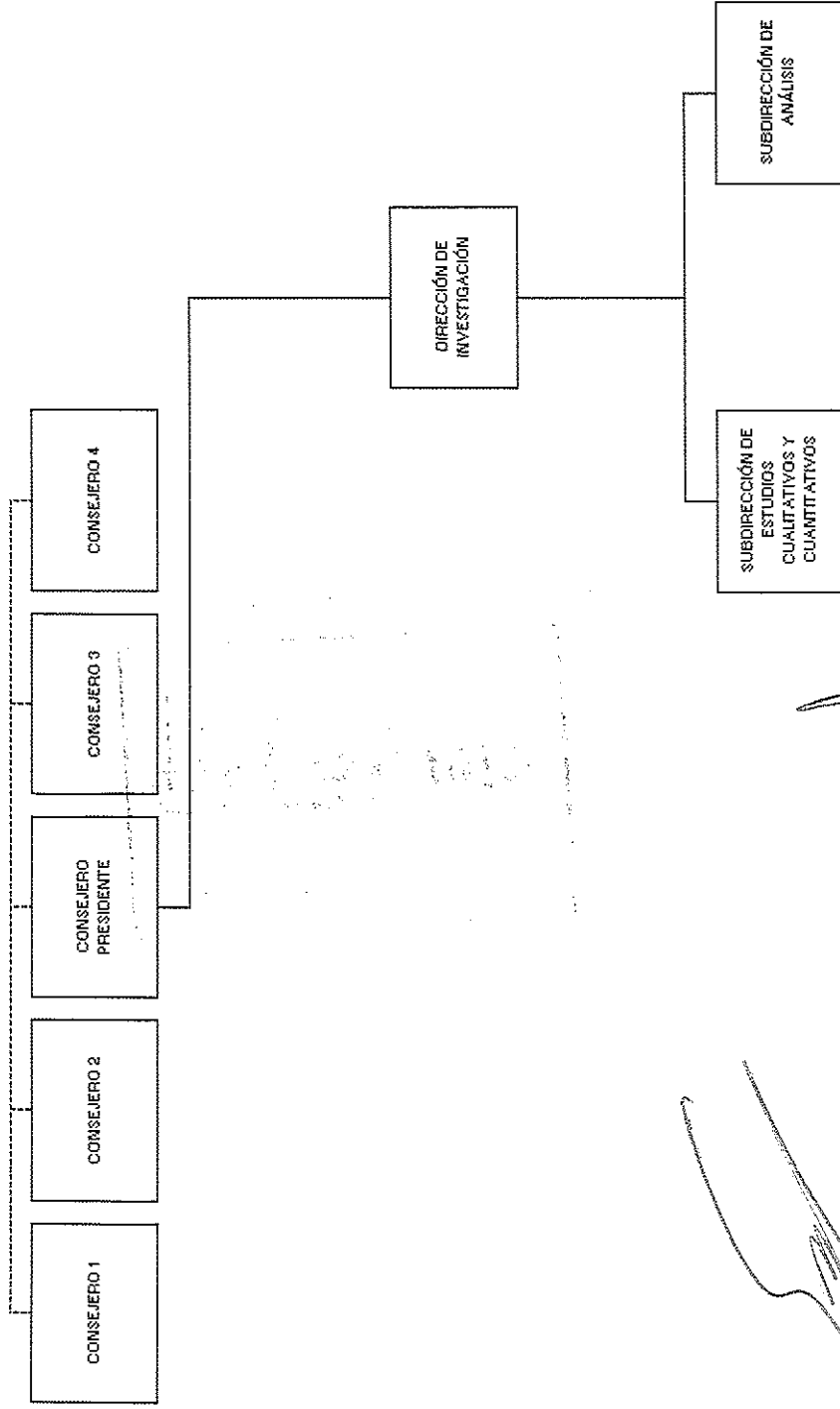
Tel. 5663 1419 y 5662 2294  
www.evaluacion.cdmx.gob.mx



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

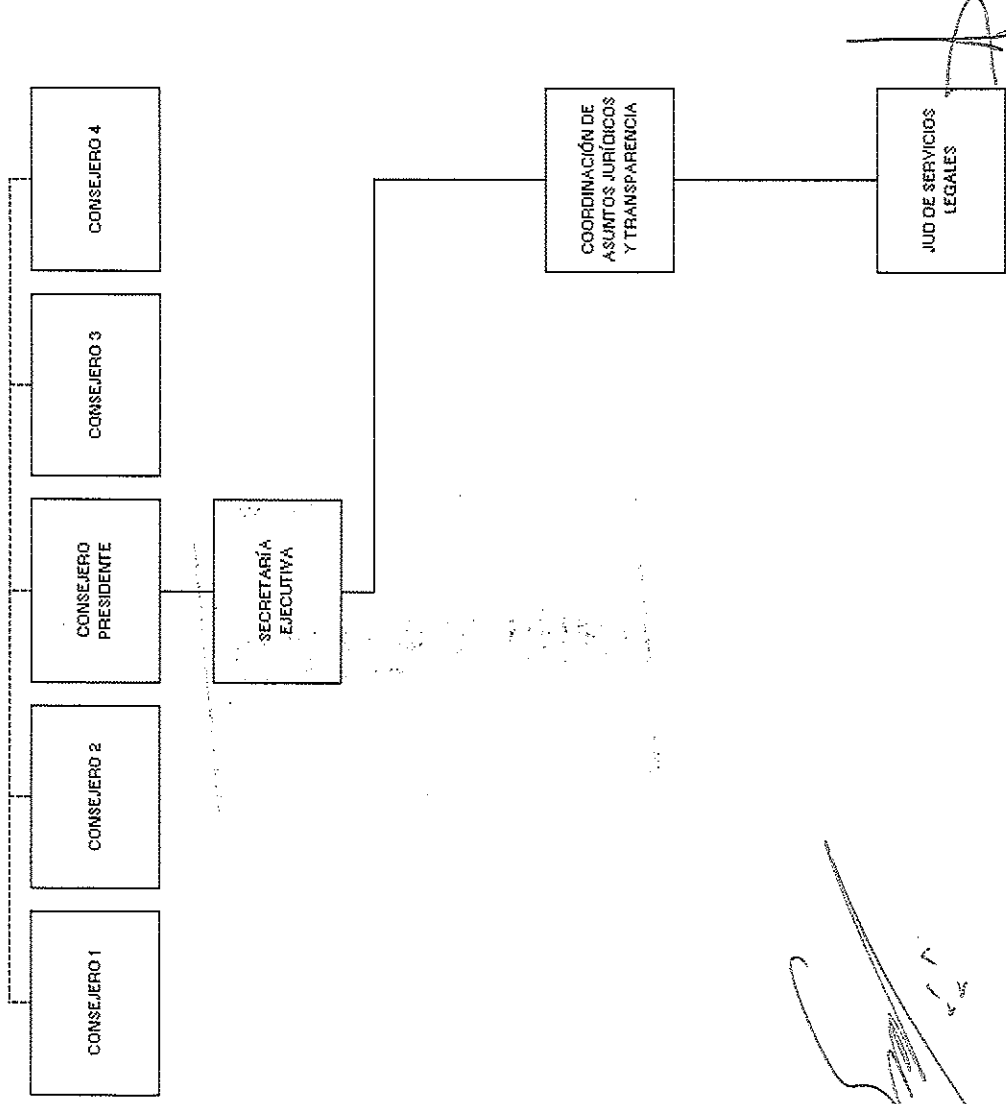
Calle Juan Sánchez Azcona 1510  
Colonia Del Valle - Svt., Alcaldía Benito Juárez,  
C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 5653 1419 y 5652 2294  
www.evaluacion.cdmx.gob.mx

# ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

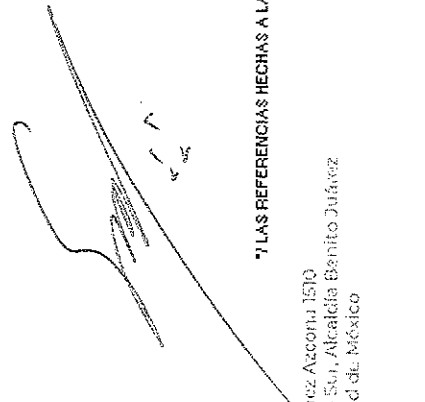
## DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA



7 LAS REFERENCIAS HECHAS A LA JUD DEBERÁN ENTENDERSE COMO JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Calle Juan Sánchez Azcona 1570  
Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03100, Ciudad de México

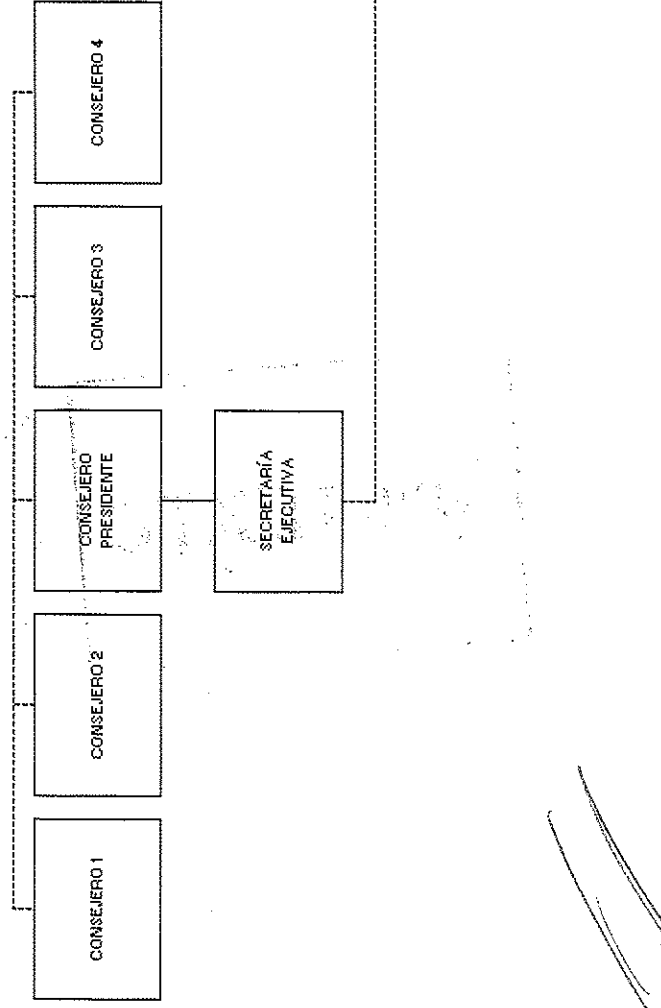
Tel. 5663 1419 y 5662 2294  
www.avalua.cdmx.gob.mx



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL  
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO CECM/IVSO/03/2021

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Calle Juan Sánchez Azcoña 1510  
Colonia Del Valle, S.U., Alcaldía Benito Juárez  
C.P. 03100, Ciudad de México

Tel. 5663 1419 y 5662 2294  
www.avalua.cdmx.gob.mx